



INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ

CONVOCATORIA N° 2022-I-007- POPAYÁN

OBJETO: “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN - CAUCA”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.10. “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO”, Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los términos de referencia y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto de los documentos relacionados con el presente proceso de selección, del siete (07) al ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022) a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

OBSERVACIÓN 1: Licitaciones Cordinadora, mediante correo coorcotizylicitaciones@gmail.com el lunes 07 de febrero de 2022 a las 10:41

*Señores
FIDUBOGOTA
CASA DIGNA*

Con el presente, es para solicitarles se amplíe el plazo de la fecha de cierre del proceso en asunto, ya que la convocatoria fue publicada el 4 de febrero con fecha de cierre 14 de febrero de 2022, plazo en el cual las entidades bancarias no alcanzan a realizar los estudios pertinentes para la expedición del cupo de crédito.

Gracias

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta la observación del interesado, de manera atenta se informa que de acuerdo a las consultas que se han efectuado a las diferentes entidades financieras, han manifestado que no existe ninguna dificultad con la expedición de la certificación de cupo de crédito, la cual es remitida por medio magnético al cliente y la cual será verificada por parte de Findeter con la respectiva entidad bancaria.

Por lo anterior, no se acoge la observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia

OBSERVACIÓN 2: ISABEL C. HERRERA, mediante correo isabelh85@gmail.com el lunes 07 de febrero de 2022 a las 12:48

*Hola Buen Día
Cordial Saludo*



Me permito muy amablemente solicitar a la entidad correr el plazo de cierre del presente proceso, debido a que los bancos están siendo un poco demorados en emitir los cupos créditos para los procesos, esto con el fin de que podamos ser más oferentes en participar en la propuesta.

Gracias;

--

Isabel C. Herrera

Tlf. +57 322 3039336

Asesor Comercial

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta la observación del interesado, de manera atenta se informa que de acuerdo a las consultas que se han efectuado a las diferentes entidades financieras, han manifestado que no existe ninguna dificultad con la expedición de la certificación de cupo de crédito, la cual es remitida por medio magnético al cliente y la cual será verificada por parte de Findeter con la respectiva entidad bancaria.

Por lo anterior, no se acoge la observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia

Para constancia, se expide el diez (10) días del mes de febrero de dosmil veintidós (2022).